
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>Vigente a partir de:</b> 02/03/2018	<b>Código:</b> SST-DES-006	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 1 de 2

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

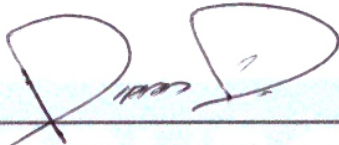
**La IPS GRUPO VIHDA S.A.S. dedicada al sector de la salud.**

La IPS en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Se debe ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades.
- El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita la sanción o despido justificado.
- El uso del casco y chaleco reflectivo deberá ser de manera obligatoria.
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la compañía.
- Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la IPS.
- Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la IPS. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Tráfico y Jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.
- Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>Vigente a partir de:</b> 02/03/2018	<b>Código:</b> SST-DES-006	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 2 de 2

- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por la IPS.
- Los conductores deben portar la dotación suministrada por la IPS.



**CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ MEJÍA**  
Representante Legal  
25-02-2022

